



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, primero (1°) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00434 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	AMANANECER SEGURIDAD PRIVADA Ltda.
Demandado	SOCIEDAD MORAS DE INGENIEROS S.A.S. y otro
Decisión	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento la respuesta emitida por la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU, en relación al oficio N° 819 del 15 de diciembre de 2021.

Asimismo, se pone en conocimiento la respuesta allegada por TRANSUNION, en relación al oficio N° 831 del 15 de diciembre de 2021.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3619c070e579a2fd053bc15400430bd3eda5f33eeb90599de7a033679ad0455c**

Documento generado en 31/01/2022 10:02:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>